

Exp. 22 29 251

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°. 003-2019-GRSM/DIRCETUR-SM.

Moyobamba, 28 de Febrero del 2019.

VISTO:

La Nota Informativa N° 008-2019-GRSM/DIRCETUR-OTA, de la Oficina Técnica Administrativa de la DIRCETUR-SM en la que propone la conformación del COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS – CED, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo San Martín; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado Ley N°. 27680 Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre descentralización Ley N°. 27827 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°. 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de San Martín es un Órgano especializado desconcentrado del GORESAM y fue creada por Resolución Ministerial N°. 435-79-ICTI/DM, de conformidad con el Art. 47° del Decreto Ley N°. 22151, Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

Que, existe un procedimiento legalmente establecido, dado por el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 022-75-ED y la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, esta última detalla más aún el procedimiento.

Que, esta Dirección Regional es el Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, responsable de formular, adecuar, implementar controlar y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

Que, para el año 2018, mediante la Resolución Directoral Regional N° 001-2018-GRSM/DIRCETUR-SM, se aprobó la conformación del Comité Evaluador de Documentos, la misma que es necesario dejarla sin efecto en todos sus extremos para la aprobación del nuevo Comité que operará el año 2019.

Que, mediante la Nota Informativa N° 008-2019-GRSM/DIRCETUR-OTA-SM, la Oficina Técnica Administrativa propone la conformación del Comité Evaluador de Documentos – CED de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de San Martín, encargado de evaluar la documentación de los archivos administrativos de la entidad a fin de determinar su conservación o eliminación, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución.

Exp. 2229251.....

De conformidad con lo establecido en el Art. 76° y 78° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, sobre el ejercicio de la competencia y delegación de competencia, asimismo según lo dispuesto por el Art. 92° numeral 19 del ROF del Gobierno Regional San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR y estando a lo opinado mediante la Nota Informativa N° 008-2019-GRSM/DIRCETUR-OTA-SM, por la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos - CED de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de San Martín, el que estará conformado de la siguiente manera:

- 
- **Sr. Winquedo Saldaña Bardalez** : Jefe de la Oficina Técnica Administrativa
 - **Abog. Cyntia Katherine Chumacero Castro** : Asesora Legal
 - **Sra. Yanina Cieza Chávez** : Asistente Administrativo – Tesorera
 - **Sra. Virginia Emperatriz Cárdenas Hurtado** : Auxiliar Administrativo – Apoyo en Organización de Archivo.

Artículo segundo.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional N° 001-2018-GRSM/DIRCETUR-SM.

Artículo tercero.- Disponer que todas las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de San Martín, brinden el apoyo técnico permanente al Comité Evaluador de Documentos – CED para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo cuarto.- Notificar la presente Resolución al Archivo Regional de San Martín, a los interesados y órganos desconcentrados (Direcciones Sub Regionales), para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL S.M.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

Abg. Julio Ricardo Mendoza Hildebrandt
DIRECTOR REGIONAL